

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1986

Recopilación y selección

Ana María Ruggeri

*Profesora de Derecho Administrativo
en la Universidad Central de Venezuela*

SUMARIO

- I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
 1. *Administración Central*. A. Organismos de la Presidencia de la República. B. Organización Ministerial. a. Ministerio de Hacienda. b. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. c. Ministerio de Agricultura y Cría. 2. *Administración Descentralizada*.
 - II. ADMINISTRACION GENERAL
 1. *Sistema Financiero*. A. Leyes Programas y de Aportes Especiales. B. Crédito Público. a. Leyes. b. Resoluciones. 2. *Sistema Presupuestario*. A. Reglamento sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios. B. Instructivo N° 2 sobre Clasificador de Partidas para el Presupuesto de Gastos. C. Reprogramación para la ejecución del Presupuesto. 3. *Sistema de Personal*. A. Normas sobre el personal de la Administración Pública. B. Normas sobre el personal del Ministerio Público. C. Normas sobre el personal judicial. 5. *Sistema de Licitaciones*.
 - III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA
 1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Leyes Aprobatorias de Acuerdos y Convenios Internacionales. B. Resoluciones sobre la publicación de Acuerdos y Convenios Internacionales. 2. *Justicia*. A. Código de Procedimiento Civil. B. Calendario Judicial.
 - IV. DESARROLLO ECONOMICO
 1. *Régimen Impositivo*. A. Impuesto sobre la Renta. B. Aduanas. 2. *Régimen de las Finanzas*. A. Régimen de Seguros. B. Régimen de la Bolsa de Valores. C. Régimen de la Moneda y del Control de Cambios. 3. *Régimen del Comercio Interior*. A. Bienes de Primera Necesidad. B. Precios de venta al público. 4. *Régimen de la Industria*. A. Normas de Calidad. B. Normas sobre Política Lechera. 5. *Régimen de Desarrollo Agrícola*. 6. *Régimen de Energía y Minas*.
 - V. DESARROLLO SOCIAL
 1. *Educación*. 2. *Salud*. 3. *Relaciones laborales*.
 - VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 1. *Urbanismo y Desarrollo Habitacional*. A. Regulación de Parques. B. Determinación de Areas Urbanas. C. Subsidios Habitacionales. 2. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Transporte y Tránsito Terrestre. B. Transporte y Tránsito Marítimo. C. Transporte y Tránsito Aéreo. 3. *Régimen de Comunicaciones*.
-
- I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
 1. *Administración Central*
 - A. *Organismos de la Presidencia de la República*
- Decreto N° 997 de 22-1-1986 mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Meteorología e Hidrología, como órgano asesor del Presidente de la República. G.O. N° 33.395 de 22-1-1986.

—Instructivo Presidencial Nº 5 de 5-3-1986 mediante el cual se crea una Comisión Nacional para la Prevención, Control y Defensa contra Inundaciones y otros Daños producidos por las Lluvias. *G.O.* Nº 33.432 de 18-3-1986.

B. *Organización Ministerial*

a. *Ministerio de Hacienda*

—Resolución Nº 596 del Ministerio de Hacienda de 7-1-1986 mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Dirección General Sectorial de Inspección y Fiscalización. *G.O.* Nº 33.391 de 16-1-1986.

b. *Ministerio de Sanidad y Asistencia Social*

—Resolución Nº G-558 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 2-1-1986 mediante la cual se crea la Unidad de Averiguaciones Administrativas de la Dirección de Contraloría Interna. *G.O.* Nº 33.381 de 2-1-1986.

c. *Ministerio de Agricultura y Cría*

—Resolución Nº 514 del Ministerio de Agricultura y Cría de 19-12-1985 mediante la cual se modifica parcialmente el Decreto de creación del Consejo Nacional de Investigaciones Agrícolas. *G.O.* Nº 33.382 de 3-1-1986.

2. *Administración Descentralizada*

—Decreto Nº 1.049 de 19-3-1986 mediante el cual se reforma el Reglamento del Decreto de creación del Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS). *G.O.* Nº 33.438 de 31-3-1986.

II. ADMINISTRACION GENERAL

1. *Sistema financiero*

A. *Leyes Programas o de Aportes Especiales*

—Ley para la Contratación y Financiamiento del Programa de Inversiones de la Segunda Etapa del Sistema de Transmisión asociado a la etapa final del Guri. *G.O.* Nº 33.382 de 3-1-1986.

—Ley para la Contratación y Financiamiento del Programa Global de Crédito Industrial. *G.O.* Nº 33.382 de 3-1-1986.

—Ley Programa para la Contratación y Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Minero del Cerro Páez-Los Pijiguaos e infraestructura externa de apoyo. *G.O.* Nº 33.382 de 3-1-1986.

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para hacer un aporte al Fondo Especial de Desarrollo del Banco de Desarrollo del Caribe. *G.O.* Nº 33.383 de 6-1-1986.

B. Crédito Público

a. Leyes

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar las operaciones de Crédito Público requeridas para financiar el Plan Especial de Inversiones Públicas durante los años 1986, 1987 y 1988.. *G.O.* N° 33.382 de 3-1-1986.

—Ley de reforma parcial de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de Crédito Público requeridas para financiar obligaciones en que incurran la República, los Institutos Autónomos, las Empresas del Estado y demás entes de la Administración Descentralizada con motivo de la ejecución del Programa de Inversiones en sectores básicos de la producción. *G.O.* N° 33.382 de 3-1-1986.

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para que efectúe operaciones de Crédito Público Interno, hasta por la cantidad de Bs. 926.000.000, para financiar la adquisición de inmuebles y bienhechurías afectadas por la ejecución de obras de utilidad pública o social a cargo del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y para otros gastos previstos en esta Ley durante el período 1982-1990. *G.O.* N° 33.403 de 3-2-1986.

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para que efectúe operaciones de Crédito Público Interno, hasta por la cantidad de Bs. 1.349.506.940, para financiar la adquisición de inmuebles y bienhechurías afectadas por la ejecución de obras de utilidad pública o social, a cargo del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y para otros gastos previstos en esta Ley, durante el período 1982-1990. *G.O.* N° 33.381 de 2-1-1986. *G.O.* N° 33.401 de 30-1-1986 (reimpresión por error de copia).

b. Resoluciones

—Resolución N° 86-02-03 del Ministerio de Hacienda de 18-2-1986 mediante la cual se dicta el Reglamento de la Tercera Emisión de Bonos del Banco Central de Venezuela hasta por un monto de seis mil millones de bolívares (Bs. 6.000.000.000). Se deroga la Resolución N° 84-03-03 de 27-3-1984. *G.O.* N° 33.415 de 21-1-1986.

2. Sistema Presupuestario

A. Reglamento sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios

—Decreto N° 992 de 15-1-1986 mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios. *G.O.* N° 3.392 de 17-1-1986 (reimpresión por error de copia). *G.O.* N° 33.393 de 20-1-1986.

B. Instructivo N° 2 sobre Clasificador de Partidas para el Presupuesto de Gastos

—Resolución N° 13 de la Oficina Central de Presupuesto de 24-1-1986 mediante la cual se aprueba el Instructivo N° 2 Clasificador de Partidas para el Presupuesto de Gastos de 1986. *G.O.* N° 33.397 de 24-1-1986.

C. Reprogramación de la ejecución del Presupuesto

—Instructivo N° 3 de la Oficina Central de Presupuesto relativo a las solicitudes de modificación presupuestaria y la Reprogramación de la ejecución del Presupuesto de

los Organismos del Poder Nacional para el ejercicio fiscal 1986. *G.O.* Nº 33.383 de 6-1-1986.

3. *Sistema de Personal*

A. *Normas sobre el Personal de la Administración Pública*

—Decreto Nº 959 de 26-12-1985 mediante el cual se dispone que los sueldos básicos percibidos por los funcionarios públicos que prestan servicios en organismos regulados por la Ley de Carrera Administrativa y su Reglamento General serán aumentados a partir del 1º de enero de 1986. *G.O.* Nº 33.381 de 2-1-1986. *G.O.* Nº 33.390 de 15-1-1986 (reimpresión por error de copia).

—Decreto Nº 969 mediante el cual se dicta el Reglamento del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios o empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. *G.O.* Nº 33.382 de 3-1-1986.

—Decreto Nº 983 de 15-1-1986 mediante el cual se dispone que los sueldos mensuales para todos los empleados de la Administración Pública estarán comprendidos dentro de la escala que publica. *G.O.* Nº 33.391 de 16-1-1986.

B. *Normas sobre el Personal del Ministerio Público*

—Resolución Nº 9 de la Fiscalía General de la República de 28-1-1986 mediante la cual se dispone que los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público que hubieren cumplido cinco (5) años o más al servicio del Estado, disfrutarán de una prima mensual de antigüedad. *G.O.* Nº 33.402 de 31-1-1986.

C. *Normas sobre el Personal Judicial*

—Resolución Nº 729 del Consejo de la Judicatura de 29-1-1986 mediante la cual se dispone que los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, los Defensores Públicos de Presos y empleados de las diversas dependencias del Consejo de la Judicatura que hayan prestado servicios al Estado durante cinco años por lo menos, disfrutarán de una prima mensual de antigüedad. *G.O.* Nº 33.406 de 6-2-1986.

5. *Sistema de Licitaciones*

—Resolución Nº 6.106 del Ministerio del Trabajo de 14-2-1986 mediante la cual se crea el Comité de Licitaciones del Ministerio del Trabajo para la Contratación de Obras y Adquisiciones. *G.O.* Nº 33.411 de 17-2-1986.

—Resolución Nº 82 del Ministerio de Educación de 3-3-1986 mediante la cual se crea una Comisión de Licitaciones del Ministerio de Educación, en cada una de las Zonas Educativas del país. *G.O.* Nº 33.422 de 4-3-1986.

III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Leyes Aprobatorias de Acuerdos y Convenios Internacionales*

—Ley Aprobatoria de la Enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) *G.O.* N° 3.715 Extraordinario de 19-3-1986.

—Ley Aprobatoria del Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Italiana. *G.O.* N° 3.714 Extraordinario de 10-3-1986.

—Ley Aprobatoria del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, 1979. *G.O.* N° 3.714 Extraordinario de 10-3-1986.

—Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago para evitar la Doble Tributación en materia de Transporte Aéreo. *G.O.* N° 3.714 Extraordinario de 10-3-1986.

—Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de Venezuela y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativa al Centro Internacional de Cooperación Científica Simón Bolívar. *G.O.* N° 3.714 Extraordinario de 10-3-1986.

—Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre el Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística (ILCATUR). *G.O.* N° 33.423 de 5-3-1986.

—Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Consejo Federal Suizo para evitar la Doble Tributación en materia de Transporte Aéreo. *G.O.* N° 33.422 de 4-2-1986.

—Ley Aprobatoria del Convenio Constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB). *G.O.* N° 33.421.

B. *Resoluciones sobre la publicación de Acuerdos y Convenios Internacionales*

—Resolución N° DGSPI-TA 9 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 23-1-1986 mediante la cual se publica el Acuerdo Postal Filatélico entre el Gobierno de la República de Venezuela y la Orden Soberana y Militar de Malta. *G.O.* N° 33.401 de 30-1-1986.

—Resolución N° DGSPI-TA 00008 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 23-1-1986 mediante la cual se publica el Acuerdo de Alcance Parcial Venezuela-Guatemala, sobre el otorgamiento de preferencias arancelarias que permitan fortalecer y dinamizar el intercambio comercial. *G.O.* N° 33.406 de 6-2-1986.

—Resolución N° DGSPI-TA 17 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 5-2-1986 mediante la cual se publica el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia. *G.O.* N° 33.407 de 7-2-1986.

—Resolución N° DGSPI-TA 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 19-2-1986 mediante la cual se publica el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica en el Terreno de la Exploración y la Explotación Petrolera entre el Ministerio de Energía

y Minas de la República de Venezuela y el Ministerio de la Industria Petrolera de la República Popular China. *G.O.* Nº 33.420 de 26-2-1986.

2. *Justicia*

A. *Código de Procedimiento Civil*

—Código de Procedimiento Civil. *G.O.* Nº 3.694 Extraordinario de 22-1-1986.

B. *Calendario judicial*

—Resolución Nº 725 del Consejo de la Judicatura de 27-11-1985, mediante la cual se establecen los días no hábiles para los Tribunales Ordinarios y Especiales, con excepción de los Tribunales Militares. *G.O.* Nº 33.385 de 8-1-1986.

IV. DESARROLLO ECONOMICO

1. *Régimen impositivo*

A. *Impuesto sobre la Renta*

—Decreto Nº 987 de 15-1-1986 mediante el cual se establece la obligación de retener y enterar aquellos impuestos distintos de los correspondientes a las remuneraciones contempladas en el Decreto Nº 2.726 de 4-7-1978, en el cual se establecieron las disposiciones relativas a la retención de impuesto a las personas naturales residentes o no en el país, beneficiarias de sueldos, salarios y demás remuneraciones similares. *G.O.* Nº 3.682 de 16-1-1986.

—Resolución Nº 664-A del Ministerio de Hacienda de 3-2-1986 mediante la cual se establece que las planillas de depósito en cuentas corrientes, utilizadas en los Bancos que actúen como Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales, se declaran formularios autorizados a los fines de enterar los impuestos retenidos y los que se retengan conforme a lo previsto en el Decreto Nº 987 de fecha 15-1-1986 y 2.726 de 4-7-1978 en el cual se establecen las disposiciones relativas a la retención de impuesto de sueldos, salarios y demás remuneraciones similares. *G.O.* Nº 33.407 de 7-2-1986.

B. *Aduanas*

—Decreto Nº 914 de 27-11-1986 mediante la cual se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. *G.O.* Nº 3.693 Extraordinario de 21-1-1986. *G.O.* Nº 3.701 Extraordinario de 5-2-1986 (reimpresión por error de copia).

—Resolución Nº 588 del Ministerio de Hacienda de 6-1-1986 mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas, dictado mediante Decreto Nº 1.384 de 15-1-1982, de los siguientes productos: compuestos y derivados químicos, productos farmacéuticos, aparatos médico-quirúrgicos, repuestos para automotores, repuestos y maquinaria para la industria, instrumentos de cuerda, artículos deportivos. *G.O.* Nº 33.384 de 7-1-1986.

—Resolución Nº 589 del Ministerio de Hacienda de 6-1-1986 mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas, dictado mediante Decreto Nº 1.384 de 15-1-1986, para las gasolinas de 77 a 84 octanos. *G.O.* Nº 33.384 de 7-1-1986.

—Resolución N° 647 del Ministerio de Hacienda de 23-1-1986 mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas, dictado mediante Decreto N° 1.384 de 15-1-1982 a las máquinas automáticas para el tratamiento de la información, analógicas o híbridas. *G.O.* N° 33.397 de 24-1-1986.

2. *Régimen de las Finanzas*

A. *Régimen de Seguros*

—Decreto N° 974 de 8-1-1986 mediante el cual se reforma el Decreto N° 432, de 20-12-1984, referente a las Normas sobre los Contratos de Seguros que celebren los Organismos de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 33.385 de 8-1-1986.

B. *Régimen de la Bolsa de Valores*

—Resolución N° 268-85 del Ministerio de Hacienda de 17-12-1985, mediante la cual se dispone reducir totalmente las tarifas de corretaje aplicables a las operaciones de mercado abierto que realice el Banco Central de Venezuela en la Bolsa de Valores de Caracas, C. A. *G.O.* N° 33.385 de 8-1-1986.

C. *Régimen de la Moneda y del Control de Cambios*

—Decreto N° 988 de 15-1-1986 mediante el cual se dispone que la República asumirá la deuda externa refinanciable de los entes de la Administración Descentralizada. *G.O.* N° 33.402 de 31-1-1986.

3. *Régimen del Comercio Interior*

A. *Bienes de primera necesidad*

—Resolución N° 56 del Ministerio de Fomento de 6-1-1986 mediante la cual se declaran de primera necesidad los bienes, sean éstos producidos en el país o importados, y los servicios que se mencionan: productos alimenticios, productos y artículos para vestir, para limpieza y aseo, repuestos de automóviles para la industria, artículos electrodomésticos, artículos deportivos, servicios de electricidad, hospitalización, transporte, vehículos automotores. *G.O.* N° 33.383 de 6-1-1986.

B. *Precios de venta al público*

—Resolución N° 58 del Ministerio de Fomento de 7-1-1986 mediante la cual se fijan, en todo el territorio nacional, los precios máximos de venta al público del pan de trigo. *G.O.* N° 33.384 de 7-1-1986. *G.O.* N° 33425 de 7-3-1986 (reimpresión por error de copia).

—Resolución Conjunta N° 57 y 4 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría mediante la cual se fijan, en todo el territorio nacional, los precios máximos de venta al público del café industrializado y procesado. *G.O.* N° 33.384 de 7-1-1986.

4. *Régimen de la Industria*

A. *Normas de calidad*

—Resolución Nº 100 del Ministerio de Fomento de 8-1-1986 mediante la cual se declaran Normas Venezolanas COVENIN de obligatorio cumplimiento, las que a continuación se especifican:

—Norma Venezolana COVENIN Nº 192-85 "Productos derivados del petróleo. Ceras del petróleo".

—Norma Venezolana COVENIN Nº 1469-85 "Productos derivados del petróleo. Solvente Stoddard".

—Norma Venezolana COVENIN Nº 1470-85 "Productos derivados del petróleo. Gasolina Blanca".

—Norma Venezolana COVENIN Nº 361-85 "Liga para frenos de uso automotriz". G.O. Nº 33.387 de 10-1-1986.

B. *Normas sobre Política Lechera*

—Decreto Nº 973 de 8-1-1986 mediante el cual se reforma el Decreto Nº 259 de 23-8-1984, referente a las Normas sobre Política Lechera. G.O. Nº 33.385 de 8-1-1986. G.O. Nº 33.388 de 13-1-1986 (reimpresión por error de copia).

5. *Régimen de Desarrollo Agrícola*

—Resolución Conjunta Nº 407 y 75 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 26-2-1986 mediante la cual se establecen las Normas para la Producción, Distribución de Cosechas y Estímulo a la Producción Nacional de Oleaginosas. G.O. Nº 33.419 de 27-2-1986.

—Resolución Conjunta Nº 101 y 7 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 8-1-1986 mediante la cual se fija, en todo el territorio nacional, el precio máximo de venta, en puerta de fábrica, de la harina de trigo para la elaboración de pan (panificada) en Bs. 123 el saco de 45 kg. G.O. Nº 33.388 de 13-1-1986.

—Resolución Conjunta Nº 4.391 y 604 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 19-12-85 mediante la cual se fijan, en todo el territorio nacional, los precios mínimos a nivel de agricultor, de planta procesadora y de venta al usuario de las semillas certificadas que se especifican. G.O. Nº 33.390 de 15-1-1986.

—Resolución Conjunta Nº 547 y 113 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 24-3-1986 mediante la cual se declaran de primera necesidad los alimentos concentrados para animales. G.O. Nº 33.437 de 25-3-1986.

—Resolución Conjunta Nº 548 y 114 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 24-3-1986 mediante la cual se fijan, en todo el territorio nacional, los precios a ser pagados a nivel de productor para los siguientes productos: pollos, cerdos, huevos. G.O. Nº 33.437 de 25-3-1986.

6. *Régimen de Energía y Minas*

—Resolución Conjunta Nº 715 y 71 de los Ministerios de Hacienda y de Energía y Minas de 31-12-1985 mediante la cual se dispone que los valores de exportación

de los hidrocarburos y sus derivados exportados desde puertos venezolanos de embarque, por las empresas que se dedican a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas, o por quienes compren hidrocarburos y sus derivados para exportación, serán iguales a los valores que resulten de incrementar en un 25% el ingreso por barril exportado de cada uno de dichos hidrocarburos y sus derivados, declarados por el contribuyente. *G.O.* N° 33.428 de 12-3-1986.

—Resolución Conjunta N° 716 y 72 de los Ministerios de Hacienda y de Energía y Minas de 31-12-1986 mediante la cual se dispone que los valores de exportación de los hidrocarburos y sus derivados, exportados desde puertos venezolanos de embarque, por las empresas que se dedican a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas o por quienes compren hidrocarburos y sus derivados para exportación, serán iguales a los valores que resulten de incrementar en un 20% el ingreso por barril exportado de cada uno de dichos hidrocarburos y sus derivados, declarados por el contribuyente. *G.O.* N° 33.428 de 12-3-1986.

—Resolución N° 1 del Ministerio de Energía y Minas de 7-1-1986 mediante la cual se fijan, en todo el territorio nacional, los precios únicos de venta al público de las gasolinas de motor. *G.O.* N° 33.384 de 7-1-1986.

—Resolución N° 2 del Ministerio de Energía y Minas de 7-1-1986 mediante la cual se fijan, en todo el territorio nacional, los precios de venta de las gasolinas de motor suministradas, al por mayor, a los Expendios de Combustibles. *G.O.* N° 33.384 de 7-1-1986.

V. DESARROLLO SOCIAL

1. Educación

—Decreto N° 975 de 22-1-1986 mediante el cual se dicta el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. *G.O.* N° 3.695 Extraordinario de 6-2-1986. *G.O.* N° 3.713 Extraordinario de 7-3-1986 (reimpresión por error de copia).

2. Salud

—Resolución N° G-590 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 18-2-1986 mediante la cual se establecen las tarifas a pagar por los interesados por concepto de los análisis con fines de Registro Sanitario de Productos y Servicios Conexos. *G.O.* N° 33.413 de 19-2-1986.

—Resolución N° G-569 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 15-1-1986 mediante la cual se dictan las Normas destinadas a Mejorar la Eficiencia y Productividad de la Atención Médica. *G.O.* N° 33.390 de 15-1-1986.

3. Relaciones laborales

—Decreto N° 960 de 26-12-1985 mediante el cual se dispone que en los contratos individuales de trabajo con personas naturales o jurídicas del sector privado, se considerará cláusula irrenunciable el derecho de los trabajadores a percibir los aumentos de salarios a que se refiere el presente Decreto, los cuales se harán conforme a la escala y a los porcentajes que se determinan en el mismo. *G.O.* N° 33.381 de 2-1-1986.

VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. *Urbanismo y Desarrollo Habitacional*A. *Regulación de Parques*

—Resolución Nº 6 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de 7-1-1986 mediante la cual se reforma el Reglamento del Parque Nacional del Avila. *G.O.* Nº 33.386 de 9-1-1986.

B. *Determinación de Areas Urbanas*

—Resolución Conjunta Nº 31 y 218 de los Ministerios del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y del Desarrollo Urbano de 3-3-1986 mediante la cual se determina el perímetro urbano del centro poblado de Cuara y de sus áreas de expansión en el Distrito Jiménez del Estado Lara. *G.O.* Nº 33.423 de 5-3-1986.

C. *Subsidios habitacionales*

—Decreto Nº 1.011 de 5-2-1986 mediante el cual se dictan las Normas para la Coordinación y Ejecución de los Programas de Vivienda Popular y Vivienda Rural. *G.O.* Nº 33.408 de 12-2-1986.

2. *Régimen de Transporte y Tránsito*A. *Transporte y Tránsito Terrestre*

—Resolución Nº 71 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 24-2-1986 mediante la cual se dictan las Normas para Inspección de Remolques. *G.O.* Nº 33.429 de 13-3-1986.

—Resolución Nº 28 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 8-1-1986 mediante la cual se dictan las Normas a las que deben ceñirse las personas jurídicas que aspiren a obtener una Concesión, para prestar el Servicio Público de Transporte Colectivo de Personas en Autobuses por Rutas Extra-urbanas. *G.O.* Nº 33.386 de 9-1-1986.

—Resolución Conjunta Nº 31 y 139 de los Ministerios de Transporte y Comunicaciones y de Fomento de 17-1-1986 mediante la cual se modifican las tarifas del servicio de transporte público en vehículos de alquiler "libres" dotados de taxímetros, en el Area Metropolitana de Caracas. *G.O.* Nº 33.392 de 17-1-1986.

—Resolución Conjunta Nº 146 y 43 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de 23-1-1986 mediante la cual se modifican las tarifas del servicio de transporte público de vehículos de alquiler "libres" dotados de taxímetros en el Area Metropolitana de Caracas, Departamento Vargas del Distrito Federal y Distrito Sucre del Estado Miranda. *G.O.* Nº 33.396 de 23-1-1986.

—Resolución Conjunta Nº 32 y 140 de los Ministerios de Transporte y Comunicaciones y de Fomento de 17-1-1986 mediante la cual se autoriza un aumento de cincuenta céntimos de bolívar máximo, en el valor del pasaje del servicio de transporte público de alquiler "por puesto" en el ámbito del Area Metropolitana de Caracas. *G.O.* Nº 33.392 de 17-1-1986.

—Resolución Conjunta N° 145 y 44 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de 23-1-1986 mediante la cual se autoriza un aumento de cincuenta céntimos de bolívar (Bs. 0,50) máximo, en el valor del pasaje del servicio de transporte público de alquiler “por puesto” en el ámbito del Area Metropolitana de Caracas. *G.O.* N° 33.396 de 23-1-1986.

—Resolución N° 40 del Ministerio de Energía y Minas de 12-2-1986 mediante la cual se establece el sistema de cálculo de los fletes para el transporte terrestre de los productos envasados: aceites, lubricantes, grasas, ligas para sistemas de frenos y fluidos para sistemas hidráulicos, desde las plantas de suministro propiedad de las empresas filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. *G.O.* N° 33.409 de 12-2-1986.

—Resolución N° 66 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 17-2-1986 mediante la cual se fijan las tarifas a pagar por concepto de estacionamiento, tanto públicos como privados, de vehículos que hayan sido depositados a la orden de las autoridades administrativas del Transporte Terrestre. *G.O.* N° 33.413 de 19-2-1986.

B. Transporte y Tránsito Marítimo

—Resolución N° 72 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 24-2-1986 mediante la cual se establecen los requisitos para la inscripción de los establecimientos náuticos deportivos, distintos de los clubes náuticos. *G.O.* N° 33.418 de 26-2-1986.

C. Transporte y Tránsito Aéreo

—Resolución N° 69 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 20-2-1986 mediante la cual se establecen los mecanismos necesarios para incentivar y facilitar las actividades aerocomerciales por parte de líneas aéreas nacionales o extranjeras, bajo normas claramente establecidas, con objeto de operar vuelos no regulares hacia o desde el territorio nacional. *G.O.* N° 33.416 de 24-2-1986.

3. Régimen de Comunicaciones

—Resolución N° 34 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 21-1-1986 mediante la cual se fijan las tarifas para el Servicio de Comunicaciones Telefónicas Marítimas entre Venezuela y los barcos asociados a la Red Satélite INMERSAT. *G.O.* N° 33.396 de 23-1-1986.

—Resolución N° 91 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 5-3-1986 mediante la cual se establecen las Normas Básicas que regulan la Instalación y Funcionamiento de Estaciones Repetidoras de Televisión Comunitarias de Cobertura Local. *G.O.* N° 33.429 de 13-3-1986.